



Juez impone multa a Comités del Ejecutivo y Legislativo por no suspender evaluación de aspirantes a jueces

Da un plazo de 48 horas para emitir el acuerdo administrativo para la suspensión de todo proceso en el que se encuentren

Por **Octavio Vargas**

23 Ene, 2025 11:57 a.m. MX



Guardar



Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo (@ArturoZaldivarL)

La discusión sobre si debe o no detenerse el proceso de evaluación de los aspirantes a jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial sigue dando de qué hablar. Ahora, el **juez de distrito de Michoacán, Sergio Santamaría**, impuso una multa **a los miembros de los Comités de Evaluación del Poder Ejecutivo y Legislativo** por desacatar su determinación para suspender todo proceso.

El pasado 20 de enero, el juez **dio por enterado a los integrantes de estos Comités** sobre la primera suspensión dictada el 20 de diciembre que **ordenaba abstenerse a seguir adelante con sus proceso de selección**, debido a las declaraciones hechas por sus integrantes a través de redes sociales y comunicados oficiales, en el que sostienen que no detendrán el proceso y que seguirán con la fase de entrevistas que inició hace poco más de dos semanas.

Por lo anterior, el juez determinó que los **10 evaluadores tendrían que pagar una multa de forma individual** de mil Unidades de Medida y Actualización, que equivale a **113 mil 114 pesos según el valor de la UMA de 2025**; según lo establecido en la Ley de Amparo.

[Juez impone multa a Comités del Ejecutivo y Legislativo por no suspender evaluación de aspirantes a jueces - Infobae](#)